

## **RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

ÁREA: Alcaldía. Expte.1782/2018-1

Asunto: **Ayuda Económica al Deportista SAID AIT ADDI, para el Campeonato de España de Cross en Gijón.**

### **ANTECEDENTES:**

**Primero:** Rachid Nadis Bliidi en representación del Atleta empadronado en Calatayud, Said Ait Addi, presenta ante esta Alcaldía; solicitud de Ayuda Económica para hacer frente a los diferentes gastos por su participación en el Campeonato de España de Cross, que se celebrará en Gijón (Asturias), representando y promocionando a la Ciudad de Calatayud.

**Segundo.-** Said Ait Addi, es un reputado Atleta afincado en nuestra Ciudad desde hace muchos años, su palmarés es muy relevante en la disciplina de Cross.

La especificidad de la Ayuda, es de carácter puntual y excepcional por su participación en el Campeonato de España de Cross

**Tercero.-** En el expediente se solicita la contribución económica de este Ayuntamiento de 1.500,00 euros, destinados a sufragar los gastos de desplazamiento, manutención y estancia en la Ciudad de Gijon, durante los días que tiene que estar convocado en esa Ciudad para la preparación de la carrera.

**Cuarto.-** Que la OGS, contempla la concesión de Ayudas de presidencia cuando así lo contemplen los presupuestos municipales.

### **DECRETO:**

- 1.** Conceder al Atleta Said Ait Addi, una ayuda económica de 1.500,00 euros, para colaborar en los gastos que le ocasiona su participación en el Campeonato de España de Cross, que se celebrará en Gijón.
- 2.** La ayuda se concede, por parte de este Ayuntamiento, por el carácter excepcional de la misma y el interés general que genera el apoyo a los buenos deportistas que representan a nuestra ciudad, en los términos señalados en los antecedentes, y siendo que existe consignación presupuestaria en la aplicación.912 48978 denominada AYUDA DE PRESIDENCIA.

3. La presente ayuda tiene carácter puntual y extraordinario que tiene por objeto apoyar a los deportistas de la ciudad, máxime cuando la actividad no es apoyada por ninguna línea de subvención o de ayuda.
4. A tales efectos se señala que dada la naturaleza de la acción, su carácter extraordinario y puntual, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones, estamos ante una ayuda de carácter excepcional y singular.
5. En el expediente figura solicitud económica para afrontar los gastos que les ocasione el desplazamiento, la estadia y la manutención para su participación en el Campeonato de España de Cross en la Ciudad de Gijón. Deberan aportar las facturas como justificación por el valor de la Ayuda que se les concede por lo que el presente acuerdo concede la ayuda pero no reconoce la justificación de la misma, hasta que no se presenten las facturas, al ser de aplicación al caso lo dispuesto en el artículo 30.7 LSA.
6. Autorizar y disponer el gasto y el reconocimiento de la obligación del pago de 1.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 912 48978 denominada AYUDA DE PRESIDENCIA.
7. Notificar el presente Decreto a los interesados y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud, documento firmado electrónicamente.

**La Alcaldesa Acctal**  
Mercedes Sarrate de Castro